

RESOLUCIÓN No. DG - 000001 de 22 de enero de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 1 de 7

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. DG - 000001 de 22 de enero de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 2 de 7

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, en el parágrafo único del artículo 10, indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial" siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2026, indicando:

"Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

(...)"

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que la Subdirección Jurídica, mediante la solicitud No 3-2026-00691 del 6 de enero de 2026, ha solicitado una modificación presupuestal por un valor total de \$600.000, la cual se requiere con el fin de

RESOLUCIÓN No. DG - 000001 de 22 de enero de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 3 de 7

atender las gestiones administrativas que requieren la autenticación de poderes generales notariales, asegurando la adecuada representación de la entidad ante los diferentes trámites y actuaciones oficiales.

Que el Área de Talento Humano radicó la solicitud No. 3-2026-00765, del 21 de enero de 2026, mediante la cual solicita una modificación presupuestal por un valor total de \$62.000.000, con el propósito de efectuar el pago correspondiente a la indemnización de vacaciones de una exfuncionaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SFA No. 000009 del 16 de enero de 2026.

Que el Área de Informática y Sistemas radicó la solicitud No. 3-2026-00773 del 21 de enero de 2026, mediante la cual requiere una modificación presupuestal por un valor total de \$234.796.247 con el propósito de atender una necesidad estratégica de la entidad, se plantea el fortalecimiento de la Oficina de Informática y Sistemas mediante la contratación de servicios técnicos y profesionales especializados, con autonomía técnica, administrativa y financiera.

Que, con el propósito de viabilizar la solicitud de modificación presupuestal, se realizó un análisis de las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), específicamente en la Unidad Ejecutora 206-01 – Gestión Corporativa, cuya justificación técnico-económica fue previamente revisada y avalada por el Área Financiera de la Entidad, la cual determinó la existencia de saldos suficientes y susceptibles de ser contracreditados.

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$297.396.247)**, acorde con el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000001 de 22 de enero de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 4 de 7

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	\$ 297.396.247	\$ 297.396.247
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 297.396.247	\$ 297.396.247
O211	Gastos de personal	\$ 62.000.000	\$ 62.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 62.000.000	\$ 62.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 62.000.000	
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 62.000.000	
O211010100108	Prestaciones sociales	\$ 62.000.000	
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 62.000.000	
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		\$ 62.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales		\$ 62.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones		\$ 62.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 235.396.247	\$ 235.396.247
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 235.396.247	\$ 235.396.247
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 235.396.247	\$ 235.396.247
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 235.396.247	\$ 235.396.247
O212020200802	Servicios jurídicos y contables		\$ 600.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica		\$ 600.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 235.396.247	\$ 234.796.247
O21202020080383117	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	\$ 234.796.247	
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)		\$ 234.796.247
O21202020080383619	Otros servicios de publicidad	\$ 600.000	
Total Modificación		\$ 297.396.247	\$ 297.396.247

El traslado presupuestal se registrará en el ERP SAP BogData, mediante dos (2) movimientos internos por la transacción INTE, que corresponde a un traslado entre posiciones presupuestales, las cuales del uno al quinto nivel de la posición presupuestal son iguales.

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones" (...). En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. DG - 000001 de 22 de enero de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 5 de 7

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$297.396.247)**, según el detalle de los rubros y valores que se acreditan y contra acreditan así:

CONTRACREDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01-GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	\$ 297.396.247
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 297.396.247
O211	Gastos de personal	\$ 62.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 62.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 62.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 62.000.000
O211010100108	Prestaciones sociales	\$ 62.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 62.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 235.396.247
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 235.396.247
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 235.396.247
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 235.396.247
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 235.396.247
O21202020080383117	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	\$ 234.796.247
O21202020080383619	Otros servicios de publicidad	\$ 600.000
Total Contracréditos		\$ 297.396.247

RESOLUCIÓN No. DG - 000001 de 22 de enero de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 6 de 7

CREDITO
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01-GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	\$ 297.396.247
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 297.396.247
O211	Gastos de personal	\$ 62.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 62.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 62.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales	\$ 62.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 62.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 235.396.247
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 235.396.247
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 235.396.247
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 235.396.247
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$ 600.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 600.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 234.796.247
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 234.796.247
Total Créditos		\$ 297.396.247

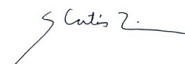
Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 22 de enero de 2026

 **Firmado Electrónicamente**
por SERGIO CORTES RINCON

Fecha: 2026-01-22 17:12

4ba69bf4cdb4e1dd7b62f635434ba31fdc3b5325b59e215957587a9263581d22

SERGIO CORTES RINCON
Director General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000001 de 22 de enero de 2026

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2026"

Página 7 de 7

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	